

COVID 19, rol de la defensa pública en mediaciones judiciales

viernes, 17 de abril de 2020

Desde la implementación de una resolución del STJ el pasado 6 de abril; las defensoras adjuntas que desempeñan funciones en el Centro de Mediación de la localidad de San Carlos de Bariloche; llevan adelante a diario, diversas audiencias de mediación. Utilizan para ello recursos tecnológicos disponibles en cualquier teléfono celular, siempre con la mirada puesta en garantizar el acceso de la mayor cantidad de usuarios al servicio de justicia.

En el marco de las medidas dispuestas por el DNU presidencial que impone el aislamiento social preventivo y obligatorio; atendiendo a las excepcionalidades para desempeñar el rol que impone la realidad de la pandemia del Coronavirus, se organizó un plan de contingencia para dar continuidad al sistema de mediación prejudicial obligatoria que tiene a la defensa pública como uno de sus pilares.

Las defensoras adjuntas Alexa Dal Bianco, Lucía Feroglio y Luz Feldman trabajan mediante el sistema de videollamadas, con las integrantes del equipo de mediadoras del CeJuMe, las y los justiciables. Se arriban a acuerdos relacionados con cuotas alimentarias, regímenes de comunicación y otras cuestiones de relevancia. Estos serán rubricados por las partes una vez que finalice la cuarentena y puedan acercarse a las oficinas dispuestas para ello.

En el marco normativo de nuestra provincia, resulta obligatorio, en algunos procesos judiciales, atravesar una mediación judicial antes de entablar la demanda ante un Juzgado de Familia y/o Civil. Muchas de las temáticas referidas a cuestiones de familia, laborales, civiles son abordadas con esta metodología.

Dar continuidad a esta forma de trabajo utilizando las herramientas con las que cuentan todas aquellas personas que acuden al servicio, va más allá de generar espacios de diálogo, es disminuir los niveles de conflictos, propiciar acuerdos con el fin de contribuir a la pacificación social en estos tiempos de crisis.

Asimismo se rescata el conocimiento preciso de cada una de las situaciones planteadas, debido al seguimiento individual que realizan las defensoras adjuntas y los motivos que llevan a encontrarse en un proceso de mediación. Todo esta información previa, facilita un mejor abordaje del conflicto.